



DECLARACIÓN N° 665/2022.-

VISTO:

El Día Internacional de las Lenguas de Señas que se conmemora el día 23 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que durante la celebración del Día Internacional de las Lenguas de Señas 2022, el mundo volverá a resaltar la unidad que generan nuestras lenguas de señas y los esfuerzos colectivos de las comunidades sordas, los gobiernos y la sociedad civil para fomentar, promover y reconocer las lenguas de señas nacionales como parte de los paisajes lingüísticos vibrantes y diversos de sus países.-

Que según la Federación Mundial de Sordos, existen aproximadamente 70 millones de personas sordas en todo el mundo. Más del 80 por ciento vive en países en desarrollo y como colectivo, utilizan más de 300 diferentes lenguas de señas.-

Que las lenguas de señas son idiomas naturales a todos los efectos, estructuralmente distintos de las lenguas habladas. Existe también un lenguaje de señas internacional que es el que utilizan las personas sordas en reuniones internacionales y, de manera informal, cuando viajan y socializan. Este lenguaje internacional se considera una lengua pidgin, es decir, una lengua mixta creada a partir de una lengua determinada más otros elementos de otra u otras lenguas. En el caso de la lengua de señas internacional es menos compleja que la lengua natural de señas y tiene un léxico limitado.-

Que la Asamblea establece que el acceso temprano a la lengua de señas y a los servicios en este lenguaje, incluida una educación de calidad en esa lengua, es vital para el crecimiento y el desarrollo de las personas sordas y decisivas para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Resalta también la importancia de preservar las lenguas de señas como parte de la diversidad lingüística y cultural. Asimismo, remarca que cuando se trabaja con comunidades de sordos, debe considerarse y aplicarse el principio de “nada sobre nosotros sin nosotros”.-

Que se eligió el 23 de septiembre como la fecha conmemorativa porque fue la fecha en que se estableció la Federación Mundial de Sordos en 1951. Este día marca el nacimiento de una organización, que tiene como uno de sus principales objetivos, la preservación de los lenguajes de signos y la cultura sorda como prerrequisitos para la realización de los derechos humanos de las personas sordas.-

Que el primer día internacional de las lenguas de señas se celebrará el 23 de septiembre de 2018 como parte de la Semana Internacional de los Sordos, que se llevará a cabo del 24 al 30 de septiembre.-

Que este Cuerpo Legislativo aprobó una Ordenanza referida a la creación de murales inclusivos con el **ALFABETO DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS (LSA)**, en sectores estratégicos de nuestra ciudad.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:



DECLARACIÓN:

ART.1º)-DECLARAR de Interés Municipal el Día Internacional de las Lenguas de Señas que se conmemora el día 23 de septiembre.-----

ART.2º)-FOMENTAR políticas públicas en materia de inclusión e integración para lograr un cambio social y construir una sociedad más justa e igualitaria. -----

ART.3º)-INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar la Ordenanza N° 4680/2021 referida a la creación de murales inclusivos con el **ALFABETO DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS (LSA)**, en sectores estratégicos de nuestra ciudad.---

ART.4º)-ENVIAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a los medios de prensa locales a sus efectos.-----

ART.5º)-DÉ forma.-----

SALA DE SESIONES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA
“PRIMERO LA GENTE” CONCEJALES LAMBERTO, LUNA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES LUNA,
LAMBERTO, BASIGNANA, VOTTERO, BUSSO, BOERO.-